



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 07 FEB 2023 Hs. 10:28  
Numero: 197 Fojas: 2  
Expte. N°  
Girado a:  
Recibido:

BALMORI María  
Administración Local N° 037900  
Concejo Deliberante Ushuaia  
NOTA N° 000 /2023.-  
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 03 FEB 2023

COMISIÓN DE RECESO:

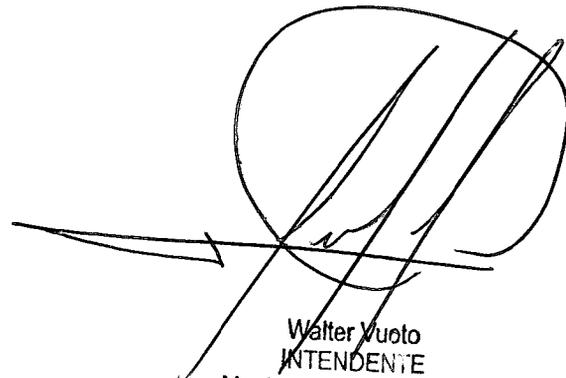
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de informar que he reasumido mis funciones a partir del día de la fecha.

Se acompaña a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° 145 /2023 que así lo establece.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 07 FEB. 2023 Hs. 10:27  
Numero: 21 Fojas: 2  
Expte. N°  
Girado:  
Recibido: JEREZ Daiana Evelyn  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COMISIÓN DE RECESO  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CC. ORIGINAL DEL ORIGINAL

Administración Municipal  
N° 2743  
S.L. y T.  
Ushuaia

USHUAIA, 03 FEB 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 03 /2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto haría uso de su descanso anual correspondiente al período 2022, ausentándose de la ciudad a partir del día nueve (09) de enero y hasta el siete (07) de febrero de 2023 inclusive.

Que por motivos de agenda el suscripto ha regresado a la ciudad antes de la fecha aludida, siendo necesario comunicar la reasunción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

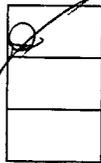
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir del día de la fecha el suscripto ha reasumido en sus funciones. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 145 /2023.-



Fernando Andrés Vera  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia